

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**59****SOTO DEL REAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobándose por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2021, los precios públicos afectos a la concesión de uso privativo de bienes de dominio público, para la gestión integral de las Escuelas de Tenis y Pádel de Soto del Real.

En el pliego de cláusulas administrativas del contrato, en el capítulo segundo, respecto al régimen económico financiero de la concesión, se establecía como retribución del concesionario, los siguientes conceptos:

## 10.1. Tarifas:

## a) Ingresos sujetos a tasas y precios públicos aprobadas por el Ayuntamiento:

- Clases de pádel: se solicita autorización y aprobación para subir estas la cuantía de 1 euros/mes.
- Clases de tenis: se solicita autorización y aprobación para subir estas la cuantía de 1 euro/mes.
- Alquiler pista de pádel y tenis:  
Actualmente el precio de alquiler de esta modalidad se encuentra en:
  - Lunes a Viernes, de: 9:00 a 14:00 horas: 7 euros/persona + 2 euros/persona por suplemento de luz  
La propuesta es una subida de 1 euro, en cada concepto, por tanto, pasaría a ser de 8 euros.
  - Lunes a Viernes, de 17:00 a 23:00 horas, sábados y domingos de 9:00 a 23:00 horas.  
La propuesta es una subida de 1 euro, en cada concepto, siendo el precio actual de 9 euros para abonados y de 10 euros para no abonados, quedando, por tanto, el precio en 10 euros para abonados y 11 euros para no abonados.
- Uso de iluminación artificial en las pistas.

## b) Ingresos no sujetos a tasas y Precios Públicos aprobadas por el Ayuntamiento.

Se publica el presente acuerdo a los efectos previstos por el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC.

En Soto del Real, a 7 de marzo de 2022.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(02/4.713/22)

